

INTERMEDIA ECUADOR

CÓDIGO DE ÉTICA

CONSIDERANDO:

Que la radiodifusión juega un papel crucial en la sociedad, sirviendo como un medio para informar, educar y entretener al público en general; y, que tiene el poder para influir en la opinión pública y en la cultura del Ecuador.

Que el Estado constitucional de derechos y justicia, en concordancia con principios y normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, se reconocen los derechos a la comunicación, que comprenden: libertad de expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico y las tecnologías de la información y comunicación.

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha enfatizado en la importancia de libertad de prensa y el papel de los medios de comunicación como “vigilantes” o “perros guardianes” de la sociedad, subrayando la necesidad de que los medios operen sin interferencias indebidas y con protecciones adecuadas para garantizar su independencia y pluralismo.

Que la Constitución de la República del Ecuador garantiza la libertad de expresión y de prensa, así como el derecho a la información, reconociendo estos derechos como fundamentales para el desarrollo de una sociedad democrática.

Que, el numeral 1 del artículo 16 de la Constitución de la República prescribe que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a “Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

Que, el numeral 3 del artículo 16 de la Constitución de la República establece “Que la creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.

Que, la Ley Orgánica de Comunicación establece normas para el ejercicio responsable y ético de la comunicación, promoviendo el respeto a los derechos de la información y la corresponsabilidad en el uso del espectro radioeléctrico.

Que, el artículo 9.1 de la Ley Orgánica de Comunicación establece que “los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios regularán su propio comportamiento, relaciones internas y externas en las prácticas comunicacionales por medio de códigos de

ética o de conducta, políticas editoriales y/o informativas, los cuales deberán difundirse en sus portales web o en instrumentos que se encuentren a disposición del público en general cuando sean adoptados”.

Que, es importante para los medios de comunicación desarrollar estándares éticos elevados para mantener la credibilidad y la confianza del público en los medios de comunicación, y reconocer el impacto significativo de los mismos en la formación de valores y opiniones.

Que, es necesario respetar los derechos de autor y las leyes de propiedad intelectual en la producción y difusión de contenido, así como también la importancia de la transparencia en la publicidad y el patrocinio.

Que, en virtud del principio de igualdad y no discriminación garantizada por la Constitución de la República en el numeral 2 del artículo 11, es necesario que los medios de radiodifusión promuevan la diversidad y la inclusión, respetando todas las formas de expresión cultural y evitando cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión o afinidad política.

Que, Intermedia Ecuador, mantiene vigente el compromiso con la veracidad, objetividad, imparcialidad y la responsabilidad social en la presentación de noticias e información, evitando la desinformación y el sensacionalismo.

Que, el artículo 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación establece que: “Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios podrán adoptar código de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa”.

Que, el artículo 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación establece la obligatoriedad de realizar un código de ética expresando que: “Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios implementarán y aplicarán un Código de Ética. Como requisito previo al registro en el Registro Público de Medios, dicho Código será presentado al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y publicado en la portada web de cada medio de comunicación, en un enlace de acceso permanente. Además, habilitarán un buzón ciudadano para que la ciudadanía exprese sus observaciones, quejas y recomendaciones”.

En ejercicio de las consideraciones y normas antes citadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación se expide el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE INTERMEDIA ECUADOR

El Código de Ética y convivencia tiene como finalidad fijar normas que regulan Conductas de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva, es decir no impone castigos legales, el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Art. 1. – Objeto. – El presente Código de Ética tiene por objeto autorregular la conducta, políticas editoriales y/o informativas dentro de Intermedia Ecuador, con el fin de generar un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa en el medio de comunicación.

Art. 2. – Ámbito de Aplicación. – Las disposiciones del presente Código de Ética serán aplicables y de carácter obligatorio de todos los colaboradores, incluido directivos, periodistas, técnicos y demás personal asociado a Intermedia Ecuador.

Art. 3. –Aplicación de los principios generales. – En el presente Código de Ética se aplicarán los principios previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General, además de los principios que rigen a la comunicación, la libertad de expresión e información.

Intermedia Ecuador se compromete a ofrecer un servicio de comunicación e información que promueva la verdad, la justicia y el respeto por los derechos humanos. Este Código de Ética establece los principios y normas que guiarán nuestro trabajo diario y nuestras interacciones con la ciudadanía. El compromiso con este Código de Ética es esencial para mantener la confianza de nuestra audiencia y fortalecer el ejercicio responsable del periodismo en Ecuador. A través de la transparencia, el respeto y la participación ciudadana, Intermedia Ecuador se esfuerza por ser un referente en la comunicación e información ética y responsable.

Intermedia Ecuador reafirma su compromiso con la ética en la comunicación, buscando siempre contribuir al bienestar social y la promoción de una ciudadanía informada y crítica.

Principios Fundamentales

1. **Veracidad y Exactitud.**- Nos comprometemos a informar con veracidad y exactitud, verificando las fuentes y contrastando la información antes de su publicación.
2. **Imparcialidad y Equidad.**- Promovemos la imparcialidad en la presentación de la información, garantizando que todas las voces sean escuchadas y respetadas, sin discriminación por razones de raza, género, religión, orientación sexual o ideología.
3. **Responsabilidad Social.**- Reconocemos nuestra responsabilidad social y el impacto de nuestra labor en la comunidad. Fomentamos la participación ciudadana y el debate público constructivo.
4. **Respeto a la Privacidad.**- Respetamos la privacidad de las personas y protegemos la información sensible. La divulgación de datos personales se realizará solo con el consentimiento expreso de los involucrados, salvo en situaciones de interés público.
5. **Transparencia.**- Actuamos con transparencia en nuestras operaciones, informando sobre nuestras políticas editoriales, fuentes de financiamiento y posibles conflictos de interés. Todos los ciudadanos accederán a la información pública y de interés de Intermedia Ecuador, misma que se encontrará en la página web del medio; el presente código de ética será difundido por medio del portal web a disposición del público en general.

6. **Ética en la Publicidad.**- Manejamos la publicidad de manera ética, diferenciando claramente entre contenido editorial y publicidad, y evitando la difusión de información engañosa.
7. **Corrección de Errores.**- Nos comprometemos a corregir de manera oportuna y visible cualquier error o inexactitud en nuestras publicaciones, garantizando el derecho a la rectificación.
8. **Ética y probidad.** – Todos los colaboradores, directivos, periodistas, técnicos y demás personal de Intermedia ecuador actuarán con probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia y responsabilidad social, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía de la veracidad y la imparcialidad, por sobre los intereses del medio de comunicación.
9. **Pluralismo.**- El ejercicio de la comunicación debe ser abierto y activo con los diversos sectores sociales, sin discriminar de étnia, religión, pensamiento político, respetando la diversidad, dentro de un marco ético y democrático.
10. **Participación.** – El medio permitirá la participación de todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y a dar libremente su opinión, así como también considerar a los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección, elaboración de los mensajes del medio.
11. **Libertad de Expresión:** Se reconoce el principio y derecho a la libertad de expresión de todos los colaboradores del medio, así como también de la ciudadanía en general, reconocido este principio desde su doble dimensión, por el cual se prioriza la protección de las personas que manifiestan sus ideas, transmiten información y exponen sus opiniones y, en general, ejercer su derecho a emitir, crear o producir cualquier contenido para comunicarlo al mayor número de destinatarios posibles (dimensión individual); y simultáneamente el derecho de la sociedad a acceder, recibir, buscar y conocer todas esas formas de expresión del pensamiento que se transmitan por la estación de radiodifusión (dimensión social).
12. **Derecho al Honor:** Intermedia ecuador debe ejercer la debida diligencia para asegurar que sus transmisiones no infrinjan el derecho al honor de individuos o grupos de ciudadanos, para aquello deben establecer mecanismos de revisión y supervisión de los contenidos antes de su publicación y difusión.
13. **Limitaciones en la Divulgación:** Intermedia ecuador se compromete a mantener el más alto nivel de respeto por la vida privada de los individuos; la divulgación de información relativa a la vida privada de un individuo sin su consentimiento explícito está estrictamente prohibida, a menos que dicha información tenga relevancia pública indiscutible y su publicación sirva a un interés social mayor.
14. **Secreto Profesional:** El secreto profesional es un derecho y un deber de los informadores en el afán del derecho a la información del público, y por ello se compromete a guardar la identidad de algún informante cuando este haya ofrecido información sustancial y haya

solicitado confidencialidad ante el riesgo de ver afectada su integridad física, profesional o familiar.

- 15. Igualdad y No Discriminación:** Intermedia Ecuador, deberá garantizar, de que sus programas y contenidos promuevan la igualdad y la diversidad, y no contengan lenguaje o material discriminatorio por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio- económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente. Se deberá incluir programas que reflejen la diversidad de la sociedad y fomenten el entendimiento y respeto entre diferentes comunidades y grupos.

Art.4.- Intermedia Ecuador se compromete a fomentar un ambiente de comunicación responsable, donde se respete la libertad de expresión y el derecho a recibir información veraz. Este Código de Ética establece los principios fundamentales que guiarán nuestra labor en el medio digital.

1: Veracidad y Precisión.- Nos comprometemos a transmitir información precisa y veraz. Para ello, adoptaremos criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos, asegurando que toda información publicada sea contrastada con fuentes confiables.

2: Línea Editorial.- La línea editorial de Intermedia Ecuador reflejará nuestros valores y principios, incluyendo la objetividad, imparcialidad y pluralismo. Nuestro contenido estará alineado con los intereses de nuestra audiencia, promoviendo un debate informado y constructivo.

Sobre la Línea Editorial: La línea editorial del medio estará direccionada a ofrecer el análisis, interpretación y explicación de los hechos y sucesos de mayor impacto social.

Intermedia Ecuador es un medio de comunicación narrativo, argumentativo, comprometido con explicar los sucesos noticiosos de mayor relevancia social, comprometido con la defensa de los sagrados intereses del pueblo y no de los poderes económicos y políticos, en este sentido, nuestra línea editorial se fundamenta en:

1. **Enfoque Narrativo:** El medio privilegiará las historias humanas y contextuales, buscando siempre dar un rostro humano a las noticias. Se narrarán los eventos con detalle, buscando no solo informar sino también contar una historia que resuene en la audiencia.
2. **Análisis y Argumentación:** Se ofrecerán espacios en la radio para el análisis profundo de los hechos, no conformándose con la superficie de la noticia. Los argumentos se construirán sobre bases sólidas, fomentando un diálogo informativo y crítico.
3. **Compromiso con la Relevancia:** El medio se enfocará en los sucesos que tengan un impacto significativo en la vida de la sociedad, tanto a nivel local como nacional. La selección de noticias se hará con base a su importancia, urgencia y cercanía.
4. **Defensa de Causas Sociales:** La estación adoptará una postura activa en la defensa de las causas que afecten a la ciudad y al país, en derechos humanos, justicia social, el medio ambiente, la defensa de los derechos de la mujer, los grupos de atención prioritaria y la democracia, priorizando siempre la prevalencia del estado de derecho.

5. Compromiso Ético: Se mantendrá un alto estándar ético, evitando la desinformación y asegurando que todas las fuentes sean verificadas y que se respete la imparcialidad de forma primordial.
6. Compromiso con el bien público. – Priorizar el interés público y trabajar para informar y educar a la sociedad, promoviendo la participación cívica y democrática.
7. Transparencia Editorial: Se hará hincapié en la transparencia editorial
8. Lenguaje: El medio en cada uno de sus espacios radiales utilizará un lenguaje sencillo, claro y respetuoso, teniendo en cuenta los principios y valores que rigen al medio.
9. Aporte a cultura: La cultura y el deporte en sus más diversas manifestaciones tendrán todo el apoyo en Intermedia Ecuador.

3: Confidencialidad de Fuentes.- Mantendremos la reserva y confidencialidad de nuestras fuentes de información. Respetaremos el derecho de los informantes a permanecer anónimos, salvo que se requiera su identificación para garantizar la veracidad de la información.

4: Responsabilidad Social.- Fomentaremos una cultura de responsabilidad social, promoviendo los valores democráticos y los derechos humanos en toda nuestra labor informativa. Nos comprometemos a contribuir al desarrollo de una sociedad informada y participativa.

5: Derecho de Réplica.- Reconocemos el derecho de réplica y rectificación. Cualquier persona afectada por información inexacta o perjudicial podrá solicitar la corrección de dicha información, garantizando su derecho a defender su reputación.

6: Protección de Grupos Vulnerables.- Protegeremos los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de grupos vulnerables. Estableceremos normas que garanticen el respeto de sus derechos y evitaremos cualquier forma de discriminación en nuestro contenido.

7: Compromiso con la Comunidad.- Intermedia Ecuador se compromete a ser un agente positivo en la comunidad, promoviendo el diálogo y la colaboración con diferentes sectores sociales. Buscaremos siempre el bienestar colectivo y la promoción de una sociedad más justa.

Art. 5. – Valores. – Como valores éticos fundamentales que guían la conducta y las decisiones de los periodistas, con el fin de mantener la integridad, la objetividad y la confianza del público del medio digital Intermedia Ecuador algunos de los valores más importantes para nuestro medio de comunicación son:

1. Veracidad. – Compromiso con la precisión y verdad. Los periodistas deben esforzarse por verificar la información antes de publicarla y corregir cualquier error de manera oportuna.
2. Objetividad. – Evitar prejuicios personales o institucionales en la presentación de la información y noticias. Esto incluye ser imparcial y presentar diferentes puntos de vista de manera equitativa.
3. Integridad. – Actuar con honestidad y honor, evitando conflictos de interés y resistiendo la influencia indebida de fuentes externas.

4. Independencia. – Mantener una distancia crítica de las personas o entidades que los periodistas cubren, para evitar influencias que puedan comprometer la imparcialidad.
5. Responsabilidad. - Reconocer el impacto de su trabajo en la sociedad y asumir la responsabilidad de cómo las noticias, reportajes o información emitida por el medio de comunicación puedan afectar a las personas o comunidades.
6. Equidad y justicia. – Tratar a todas las fuentes y sujetos de manera justa y con respeto, dando a todas las partes la oportunidad de ser escuchadas.
7. Imparcialidad. – En Intermedia Ecuador se presentarán los hechos tal como son, sin influencia de prejuicios personales, políticos o institucionales. Nuestros periodistas y colaboradores están comprometidos a investigar con profundidad, contrastar fuentes y presentar las noticias de manera equilibrada, respetando siempre la diversidad de opiniones.

Art. 6. – Obligaciones de los colaboradores, directivos, periodistas, trabajadores y productores independientes de Intermedia Ecuador:

1. Transmitir información precisa, veraz, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
2. Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes.
3. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
4. Fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
5. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
6. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
7. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
8. Protección a niños, niñas y adolescentes y demás grupos vulnerables, evitando prioritariamente cualquier forma de discriminación, con el fin del respeto y cuidado de sus derechos.
9. Promover la inserción de programas inclusivos, orientados a promocionar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y demás grupos de atención prioritaria.
10. Dar todas las facilidades a los ciudadanos pertenecientes a grupos prioritarios para que utilicen el medio de comunicación a fin de realizar cualquier queja, información, opinión sobre el desarrollo y cumplimiento de sus derechos fundamentales.

11. Proteger el derecho a la privacidad del adolescente que se encuentre en un proceso penal, en concordancia con lo establecido por el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
12. Receptar y dar seguimiento a las solicitudes de derecho a la réplica y rectificación de información, que a criterio de los solicitantes es inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante, con el fin de garantizar el derecho a la réplica de todos los ciudadanos.
13. Corregir de inmediato cualquier inexactitud, declaración engañosa o distorsión informativa; en un espacio similar al que se generó de manera específica para este fin, permitiendo que se materialice el derecho a la réplica de las personas o instituciones afectadas; además cuando corresponda deberá expresar una disculpa de manera pública.
14. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia, que garantice la independencia de los comunicadores sociales en el desempeño de sus funciones.
15. Respetar los presupuestos constitucionales, legales y reglamentarios de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o de interés general.
16. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.
17. Respetar el derecho de presunción de inocencia.
18. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias.
19. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones.
20. Diferenciar claramente entre el material informativo, material editorial y el material comercial o publicitario.
21. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan.
22. Estimular el debate público para contribuir a la toma de decisiones informadas.
23. Rechazar rumores, especulaciones o versiones interesadas.

Art. 7.- Mecanismos de Participación Ciudadana.

1. **Buzón** **Ciudadano**
Intermedia Ecuador habilitará un buzón ciudadano en su página web, donde la ciudadanía podrá expresar observaciones, quejas y recomendaciones. Todas las contribuciones serán consideradas y respondidas en un plazo razonable.
2. **Publicación del Código de Ética**
Este Código de Ética será publicado en la portada web de Intermedia Ecuador, en un enlace de acceso permanente, garantizando su visibilidad y fácil acceso para todos los usuarios.
3. **Capacitación** **Continua**
Se realizarán capacitaciones periódicas al personal sobre ética periodística y buenas

prácticas, asegurando que todos los miembros del equipo estén alineados con estos principios.

Intermedia Ecuador reafirma su compromiso con la ética en la comunicación, buscando siempre contribuir al bienestar social y la promoción de una ciudadanía informada y crítica.

DISPOSICIÓN FINAL. – El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal web oficial de INTERMEDIA ECUADOR